



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8055

Expediente N° 91-38617/2.017 Preexistente

Sancionada el 16/11/17. Promulgada el 1/12/17.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20150, del 06 de Diciembre de 2017.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO DE APOLINARIO SARAVIA.
DEPARTAMENTO ANTA. LEY N° 7.931 Y COMPLEMENTARIA LEY N° 7.942.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley N° 7931, las obras públicas y adquisición maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Apolinario Saravia, departamento Anta, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7942.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Roberto Enrique Gramaglia - Dr. Pedro Mellado - Dr. Carlos Daniel Porcelo

ANEXO

LEY 8055



ACTA

-----En la localidad de Apolinario Saravia, Departamento ANTA, Provincia de Salta, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de reuniones del Municipio, se inicia una reunión con el objeto de acordar y delinear la proyección y realización de obras públicas, en particular con fondo remanente del Plan Bicentenario por un monto de UN MILLON



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS C/ 89/100 (\$1.365.871,89), para la Localidad de Apolinario Saravia, participando en la misma se encuentran: el Sr. Intendente Dn. Daniel Marcelo Moises, los Sres. Diputados Javier Marcelo Paz, Dn. Pedro Sandez, Dña. Alejandra Beatriz Navarro y Senador Dn. Ernesto Ángel Gómez, todos del Departamento ANTA.-----

-----Se desarrolla la misma con las opiniones de los presentes con respecto de las obras necesarias que deben llevarse a cabo en esa ciudad, como así también en las zonas más vulnerables y que merecen mayor atención.-----

-----Respecto de las obras a realizarse se llega a un acuerdo de lo siguiente:

OBRAS A REALIZAR:

Recambio de red cloacal y de agua, conexiones domiciliarias de ambas redes, en calles varias (20 de febrero, Islas Malvinas y Alberdi) de la Ciudad de APOLINARIO SARAVIA, Dpto. ANTA.-

-----Dan do por concluida la presente reunión, a continuación se firman dos ejemplares de un mismo tenor por las autoridades de este acto.-

Salta, 1 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.726

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38617/2.017 Preexistente

Por ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.055, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós